

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Noelia Muñoz de Quiroz C.C 32.339.708
DEMANDADA	Colpensiones
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00293 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Corrige Auto Admite Demanda

En el trámite de la referencia, el 14 de diciembre de 2023, se recibió en el correo electrónico institucional del despacho, escrito de la apoderada de la demandante en el cual solicita, se corrija el nombre de la señora NOELIA MUÑOZ DE QUIROZ, tal como se ingresó al sistema de la Rama Judicial, toda vez que fue asentado como NOHELIA MUÑOZ DE QUIROZ y realmente es NOELIA MUÑOZ DE QUIROZ, como aparece en su documento de identidad.

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la demandante, el Despacho se dispone a hacer la siguiente corrección, teniendo en cuenta que en el auto que admite la demanda se nombró como demandante a la señora NOHELIA MUÑOZ DE QUIROZ, y así se registró en el Sistema de la Rama Justicia XXI.

En consecuencia, el Despacho procede aclarar el auto admisorio de la Demanda, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es NOELIA MUÑOZ DE QUIROZ, tal como aparece en su documento de identidad.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3f2d380533fad06ee08a9be3a1261ede04cd6ac7483380c2ef2f4a1838238b**

Documento generado en 14/12/2023 03:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>